



PRESIDENCIA DE LA NACION

Decreto 2048/2013

Designaciones en la Autoridad Regulatoria Nuclear.

Bs. As., 5/12/2013

VISTO el expediente N° 7506/11 del registro de la AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR, organismo autárquico actuante en la órbita de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION, la Ley N° 26.784 - Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2013, la Decisión Administrativa N° 1 del 10 de enero de 2013, la Ley N° 24.804 —Ley Nacional de la Actividad Nuclear— y su Decreto Reglamentario N° 1390 del 27 de noviembre de 1998, la Ley N° 24.776, los Decretos Nros 1085 del 23 de agosto de 2006, 1107 del 24 de agosto de 2006, las Resoluciones del DIRECTORIO de la AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR Nros. 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163 y 164 del 10 de noviembre de 2011, el Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 26.784 —Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2013— en su Artículo 7°, segundo párrafo, se exceptúa a la AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR (ARN), organismo autárquico actuante en la órbita de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION, de las disposiciones previstas en el primer párrafo, a fin de proceder a la cobertura de los cargos vacantes financiados en el Organismo.

Que la Decisión Administrativa N° 01/13 distribuyó los créditos presupuestarios aprobados por la Ley N° 26.784 incluyendo las vacantes financiadas existentes en el Organismo.

Que la Ley N° 24.804 le asignó a la ARN la función de regulación y fiscalización en todo lo referente a la seguridad radiológica y nuclear, protección física, fiscalización de instalaciones nucleares y salvaguardias internacionales y esencialmente alcanzar y mantener los parámetros de seguridad internacionalmente requeridos para su manejo, responsabilidad indelegable del Estado Nacional.

Que el accionar regulatorio a desarrollar por la ARN para el licenciamiento y control de nuevas centrales nucleares o extensión de vida de centrales nucleares en operación, se corresponde con el necesario cumplimiento de los compromisos asumidos por el país al aprobar la Ley N° 24.776 —Convención sobre Seguridad Nuclear—, adoptada en Viena -República de Austria.

Que mediante el Decreto N° 1085/06, el PODER EJECUTIVO NACIONAL ratificó la decisión de continuar con las actividades de diseño, construcción, adquisición de bienes y servicios, montaje, puesta en marcha y operación de la central Nuclear Atucha II a fin de iniciar en el menor plazo posible su operación comercial.



Que por Decreto N° 1107/06, se declaró de Interés Nacional, la construcción y puesta en marcha del prototipo de Reactor CAREM para la generación nucleoeléctrica de energía.

Que atento a lo señalado, la ARN propicia la designación en diversas vacantes existentes en su planta permanente de personal especialista en distintas disciplinas, con el fin de llevar un adecuado funcionamiento de su organización y cumplir con los objetivos fijados.

Que mediante las Resoluciones del DIRECTORIO de la ARN Nros 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163 y 164 todas de fecha 10 de noviembre de 2011, se aprobaron los órdenes de mérito definitivos resultantes de los procesos de búsqueda y selección a fin de designar, "ad-referendum" de su aprobación mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, en diversos cargos vacantes existentes en su planta permanente a aquellos postulantes que han demostrado las condiciones de idoneidad, solvencia técnica y experiencia necesaria para el desempeño de los cargos en cuestión, como así también las de acceso a las categorías escalafonarias respectivas.

Que las designaciones señaladas en el párrafo precedente no constituyen asignación de recurso extraordinario alguno, habida cuenta que los cargos se encuentran financiados para el corriente ejercicio.

Que mediante el Decreto N° 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente.

Que la GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS de la ARN ha tomado la intervención correspondiente.

Que la competencia para el dictado del presente acto surge de las facultades emergentes del artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL y del artículo 1° del del Decreto N° 491/02.

Por ello,

LA PRESIDENTA
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase en la Planta Permanente de la ARN organismo autárquico actuante en la órbita de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION al personal detallado en el Anexo del presente decreto, de acuerdo a las categorías escalafonarias consignadas en el mismo.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio de la ARN.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — FERNANDEZ DE KIRCHNER. — Jorge M. Capitanich. — Aníbal F. Randazzo.

ANEXO

AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR			
APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	CATEGORIA ESCALAFON ARN
BARRIOS, Luis Alcides	D.N.I.	18.118.892	SEMI SENIOR I
CASTRO CONDE, Juan Manuel	D.N.I.	31.452.672	ADMINISTRATIVO I
DE HIJES, Diego	D.N.I.	29.739.220	SEMI SENIOR I
DISCACCIATTI, Adrián Pablo	D.N.I.	24.435.497	SEMI SENIOR II
ELMIGER, María Belén	D.N.I.	29.952.279	ADMINISTRATIVO I
ERMACORA, Marcela Gisela	D.N.I.	22.269.367	SEMI SENIOR I
KADDOUR, Daniel Cristian	D.N.I.	24.823.757	ADMINISTRATIVO I
MANCINA, Stella Maris	D.N.I.	17.193.603	ADMINISTRATIVO I
RODRIGUEZ, Marisol Soledad	D.N.I.	31.988.873	ADMINISTRATIVO I
VALLE CEPERO, Reinaldo	D.N.I.	18.853.035	SENIOR B

Fecha de publicacion: 10/12/2013